



## AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento  
**CON10I002K**

Código de Expediente  
**CON/2015/40**

Fecha y Hora  
**25/02/2016 12:15**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q55623R076I1T4Z0VJJ

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRE «NÚMERO 2 : OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACION , MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO RECOGIDA DE ANIMALES ERRANTES Y ABANDONADOS”

**NÚMERO DE EXPEDIENTE .- CON/2015/40**

**Fecha.- 23 DE FEBRERO DE 2016**

**Hora: 12:10 HORAS**

**Asistentes:**

**Presidenta** - Doña Rosario M. Fernandez Román, Alcaldesa.

**Secretaria de la Mesa** – Doña Isabel Fernández Fidalgo

**Vocales:**

Don Anxelo Estévez Torres, Secretario General

Don Horacio Margolles Barros, Interventor Municipal

Don Javier Castaño Rozada, Arquitecto Municipal

Vista la Convocatoria de fecha 18 de Febrero de 2016 en la que de conformidad con la Cláusula Decimotercera Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato se acuerda para el día 22 de Febrero de 2016 la apertura y examen del sobre “Número Dos, Oferta Económica” y el comienzo de la negociación de acuerdo con los aspectos fijados en el Pliego.

Vista la convocatoria de fecha 22 de febrero de 2016 en la que se informa del traslado de la Mesa de Contratación convocada para el lunes día 22 de febrero de 2016 para el día 23 de Febrero de 2016 a las 12:00 horas.

Vista el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18 de Febrero de 2016, y de conformidad con lo establecido en la clausula Decimotercera Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y antes de proceder a la apertura y examen del sobre “Número dos” que contienen la ofertas económica, se solicita la comparecencia de posibles licitadores al tratarse de un acto público, se presenta:

- D. Francisco Pérez-Puchal Osoro por la empresa Ca`Pachón Centro Canino.

Se procede a la apertura del Sobre «Número Dos “Oferta Económica» en acto público , con el siguiente resultado:



## AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento  
**CON10I002K**

Código de Expediente  
**CON/2015/40**

Fecha y Hora  
**25/02/2016 12:15**

Página 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q55623R076I1T4Z0VJJ

### EMPRESA : CA PACHON, CENTRO CANINO C.B

	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PRECIO UNITARIO POR ANIMAL RECOGIDO</b>	<b>230,00 €</b> <b>Doscientos Treinta Euros</b>	<b>48,30 €</b> <b>Cuarenta y ocho euros con treinta céntimos</b>	<b>278,30 €</b> <b>Doscientos setenta y ocho euros con treinta céntimos</b>

De conformidad con la Cláusula Decimotercera Bis del Pliego abierta la ronda de negociación presencial el órgano negociador invita al representante de la empresa Ca`Pachón C.B. Don Francisco Pérez-Puchal Osoro a la mejora de su oferta declinando la invitación.

Conforme a los Pliegos Administrativos de la Licitación , la Mesa para la valoración de la oferta atendiendo a varios aspectos de negociación , en el que el criterio principal de la negociación será el precio, entendido como aquel que resulte más económico para el Ayuntamiento, ya fuera el ofrecido de manera preferente (precio unitario por animal recogido y por día hábil de estancia) ya sean los alternativos ofrecidos por los licitadores.

A continuación atendiendo a las preguntas realizadas por la Mesa de Contratación , Don Francisco Pérez-Puchal Osoro manifiesta:

“ Los animales son recogidos por ellos mismos por aviso o bien de la Policía o bien de los particulares.

Las instalaciones del centro podrían contar con 56 plazas aproximadamente , pero para un mejor bienestar de los animales el número mas adecuado sería de 44 plazas.

Tienen un programa a nivel personal de colaboración con unidades caninas de rescate y con un centro de hipoterapia (terapia con caballos) para niños con problemas especialmente.

Preguntado por el sacrificio de los animales manifiesta que la idea es no sacrificar ninguno, pero en casos de enfermedad o lesiones , por caracteres del animal (agresividad por ejemplo), y siempre que el veterinario lo decida así , podrían sacrificarse.

Quieren crear una página Web de adopciones para poder facilitar dar salida a los animales, los que no se pueden adoptar y están sanos se mantendrían el tiempo necesario.

Trabajan con otros centros como Mundo Vivo de Llanes o el paraíso del Burro de Arriondas.

Tienen todas las titulaciones del Principado excepto la de adiestrados de perros potencialmente peligrosos, en concreto tienen : titulación de cuidador, de educador canino y de adiestrador de perros de trabajo y utilidad.



## AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento  
**CON10I002K**

Código de Expediente  
**CON/2015/40**

Fecha y Hora  
**25/02/2016 12:15**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0Q55623R076I1T4Z0VJJ**

Su centro está registrado en el Principado de Asturias y en el Ayuntamiento de Llanes. “

Ya a puerta cerrada se procede al cálculo del umbral de la oferta desproporcionada, resultando que la oferta es correcta.

Por tanto los miembros de la Mesa proponen a la Alcaldesa adjudicar a la empresa Ca`Pachon, C.B. el contrato de Servicios de Recogida y Depósito de Animales Errantes y Abandonados por un importe de :

	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PRECIO UNITARIO POR ANIMAL RECOGIDO</b>	<b>230,00 €</b> <b>Doscientos Treinta Euros</b>	<b>48,30 €</b> <b>Cuarenta y ocho euros con treinta céntimos</b>	<b>278,30 €</b> <b>Doscientos setenta y ocho euros con treinta céntimos</b>

La prestación del Servicio se realizará de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Se requerirá a la empresa propuesta, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del real Decreto 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en lo dispuesto en la Cláusula Decimoquinta, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación :

- Documentación que acredite la clasificación exigida en los Pliegos y declarada por las empresas.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La constitución de garantía definitiva por importe de 596,16 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido, en la forma establecida en la Cláusula Decimosexta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La presentación de la documentación que acredita la Solvencia Económica y Técnica.

Todo ello con expresa indicación de que en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



## AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento  
**CON10I002K**

Código de Expediente  
**CON/2015/40**

Fecha y Hora  
**25/02/2016 12:15**

Página 4 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0Q55623R076I1T4Z0VJJ**

De conformidad con lo expuesto en el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los empresarios deberán acreditar la formalización de la Unión Temporal de Empresas una vez se haya efectuado la adjudicación del Contrato a su favor.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; Doy fe.

En Ribadesella, 23 de Febrero de 2016

Fdo: Rosario Fernández Román

Fdo: Isabel Fernández Fidalgo

Fdo: Anxelo Estévez Torres

Fdo: Horacio Margolles Barros

Fdo: Javier Castaño Rozada